



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021-2019-A/MDS

Sama, 23 de enero del 2019

VISTO:

Según Informe N° 013-2019-UA/GM, de fecha 23 de enero del 2019, suscrito por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2019, y contando con proveído de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Alcaldía, se promulga Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sama, para el año 2019;

Que, el Plan de Adquisiciones y contrataciones, es un documento donde se consolida la información de los procesos de selección, que se realizarán durante el año fiscal, estableciéndose sus modalidades de acuerdo a los montos asignados en concordancia con la ley Anual de Presupuesto.

Que, el Artículo 8° de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto Legislativo 1017, señala que cada entidad pública elabora el plan anual de Adquisiciones, el cual elabora prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previsto, Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprometidos en el presupuesto institucional.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1017, que el plan anual de contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE);

Que de conformidad con el reglamento de la ley de contrataciones del estado Art.8° donde establece que el titular de la entidad aprueba de los quince(15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco(5) días hábiles de aprobado el mismo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del estado y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando los V°B° de la Gerencia municipal, Presupuesto, equipo funcional de abastecimiento, y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sama, correspondiente al año fiscal 2019, el mismo que en anexo forma integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al órgano encargado de las contrataciones Publique la presente Resolución y el citado Plan Anual de Contrataciones en el SEACE-OSCE, en un plazo no mayor de 5 días hábiles; Asimismo **NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sama, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc
GM
As Jurídica
Abastecimiento
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE